Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 444 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 33/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER" - PLURIANUAL - ID Nº 414.949.

Asunción, 06 de setiembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 33/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER" - PLURIANUAL - ID Nº 414.949; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorando DPCE- DOC Nº 518/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. Nº 445/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, y posteriormente se formalizó el otorgamiento de la autorización de la Máxima Autoridad Institucional, por medio de la Resolución S.G. Nº 263, de fecha 6 de junio de 2022, y su rectificación por medio del Dictamen DOC Nº510/2022, y la Resolución S.G. Nº 316/2022.

Que el carácter excepcional del proceso responde a las previsiones del Art. 33, inciso a) de la Ley Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, inc. "a" que establece lo siguiente: el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Que, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Tec. Hugo Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Ramón Servín, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Ing. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 16 de agosto de 2022 y de culminación con fecha 23 de agosto de 2022, del cual se desprende la siguiente recomendación: "15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación de los ítems Nºs. 1,2,3 y 4 a la empresa oferente DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El método de evaluación utilizado es el establecido en el Decreto Nº 2992/2019 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 414

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 33/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER" - PLURIANUAL - ID N° 414.949.

Asunción, 06 de setiembre de 2022.-

Que el llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3403/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, por la suma de Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000) para el presente ejercicio fiscal. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios Fiscales 2023 – 2024.

Que conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 33/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER" PLURIANUAL - ID Nº 414.949, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. Nº 691/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1387, de fecha 02 de setiembre de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 33/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER" - PLURIANUAL - ID N° 414.949**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1, 2, 3 Y 4	G. 750.000.000	G. 1.500.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO			**G. 750.000.000**	**G. 1.500.000.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES.**

MONTO TOTAL MAXIMO DE ADJUDICACIÓN: **GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS MILLONES.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 414 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 33/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER" - PLURIANUAL - ID Nº 414.949.

Asunción, 06 de setiembre de 2022.-

Artículo 2º. Disponer que el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea el encargado de; administrar el Contrato suscrito, velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

Artículo 3º. Establecer que el Contrato sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, y los saldos correspondientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
FECHA: 06 SET. 2022 HORA: 10:13
Nº 47077/22 FIRMA:

RECIBIDO
06 -09- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

/sds/lbm
SIMESE Nº 47.077/22.

REF. SIMESE N° 47077/2022: Adjudicación del proceso de Contratación vía de Excepción N° 33/22 *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para Autoclaves de la marca Baumer", Plurianual* - **ID N° 414.949.-**

Asunción, 02 de septiembre de 2022

DICTAMEN A.J. N° 1384 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 47077/2022, ingresado en fecha 02 de 02 de 2022, referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 33/2022 "*Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para Autoclaves de la marca Baumer*", Plurianual - ID N° 414.949, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1976/22 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables y enviado vía email.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	**Integrantes**	**Recomendación**
Resolución S.G. N° 316 del 15/07/2022	Técnico Hugo Benítez, DGAJ Lic. Ramón Servín, DGAF Ing. Gustavo Cuevas, DGGIES	Adjudicación del presente proceso por el monto total mínimo de Guaraníes: 750.000.000 y por un monto total máximo de Guaraníes: 1.500.000.000, a la firma DYSA HEALTHCARE S.A.

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 691, de fecha 30 de agosto de 2022, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

ABG. JOSE M. BENITEZ MEDINO
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".-

Que, consta entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3403 del 17 de mayo de 2022, para el presente ejercicio fiscal por el monto de Gs. 150.000.000, quedando el saldo pendiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

Por Dictamen DOC Nº 128/2022 la Dirección Operativa de Contrataciones, se procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que el mismo se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 33/2022 "*Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para Autoclaves de la marca Baumer*", ID N° 414.949, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. JOSE N. BENITEZ SOLALDE
Jefe de Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 47077 FECHA: 02/09/2022
HORA 15:31 FUNC. RESP.

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 629 / 2022

A: **Abog. Guido Benza Raggio,** Secretario General
Secretaria General del MSPBS.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

REF.: Remisión de Proyecto de Resolución.

FECHA: 01 de setiembre de 2022.

SIMESE N° 47.077/2022.

Me dirijo a usted, en virtud a la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero del corriente año **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".**

Al respecto, se remite el Proyecto de Resolución; **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER" PLURIANUAL – ID N° 414.949,** adjuntando el Dictamen D.O.C. N° 691/22, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General con las debidas documentaciones contenidas en 1 (un) bibliorato, y se solicita que por su intermedio sea derivado a la Dirección General de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 47077 FECHA: 01/09/22
HORA: 13:26 FUNC. RESP.